



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D. C., 01 FEB 2022

PROCESO EJECUTIVO RAD. No. 2021-0248

De conformidad con el informe secretarial que precede y una vez analizada la documental que se arrima, se avista que la parte actora presenta reforma de la demanda y, por consiguiente, es procedente efectuar estudio a la misma de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Código General del Proceso.

En ese orden, se encuentra que en el mentado escrito la apoderada refiere reformar la demanda *"Incluir como avalista del pagaré No. 520084831, al señor **ALBERTO ANTONIO FONT LÓPEZ DE SAGREDO** (...), ajustándose a la disposición de la norma anteriormente aludida, la cual señala que *"El demandante podrá corregir, aclarar o reformar la demanda en cualquier momento, desde su presentación y hasta antes del señalamiento de la audiencia inicial. La reforma de la demanda procede por una sola vez, conforme a las siguientes reglas: 1. Solamente se considerará que existe reforma de la demanda cuando haya alteración de las partes en el proceso, o de las pretensiones o de los hechos en que ellas se fundamenten, o se pidan o alleguen nuevas pruebas. (...)"**

Así las cosas, el **Juzgado Tercero (3) Civil del Circuito de Bogotá,**

RESUELVE:

PRIMERO: Admitir la reforma de la demanda formulada por la apoderada judicial de la parte demandante, en el sentido de incluir como demandado dentro del presente asunto **ALBERTO ANTONIO FONT LÓPEZ DE SAGREDO** en su calidad de avalista.

SEGUNDO: Notificar esta providencia junto con el mandamiento de pago de fecha 11 de noviembre de 2021 al tenor de lo dispuesto en el penúltimo inciso de dicho proveído, es decir conforme a los artículos 291 y 292 del C.G. del P. y/o el artículo 8° del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>02</u> hoy <u>02 FEB 2022</u> PABLO ALBERTO BELLO LARA Secretario
